



Río Grande, 23 de Diciembre de 2014.

**Visto:**

La Carta Orgánica Municipal;  
Ordenanza N° 2493/2008;  
Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal;  
La Resolución TCM N° 285/2014

**Considerando:**

Que, la Carta Orgánica Municipal establece en su artículo 124 que el Tribunal de Cuentas es un órgano de control con autonomía financiera y funcional.

Que, en el artículo 131, inciso 14 de dicha normativa establece que posee como atribución, la de "dictar su reglamento interno, estructura organizativa y normas de funcionamiento".

Que, el Reglamento Interno de este cuerpo de control, en su Art. 21 del Anexo I, establece el período de feria y la suspensión de los plazos procesales en todas las actuaciones que se encuentren pendientes de trámite.

Que, sin perjuicio de lo expuesto, este Tribunal de Cuentas determinó el modo en que funcionará el cuerpo durante el periodo de feria, tal como ha sido plasmado en el Reglamento Interno al que se ha hecho referencia precedentemente.

Que, mediante el Acta TCM N° 032/2014, se decide por unanimidad, adherir a la Feria de Verano 2014/2015 fijada por el Superior Tribunal de Justicia bajo Acordada N° 115/2014, para el período comprendido entre el 17 de Diciembre de 2014 hasta el 31 de Enero de 2015, inclusive, con un horario reducido para la misma de 9.00 a 13 hs.

Que, mediante el Acta TCM N° 037/2014 se resolvió por unanimidad el personal afectado a la Feria de Verano 2014/2015, el cual fue designado mediante Resolución N° 285/2014.

Que, habiendo evaluado los suscriptos, la necesidad de que el Fiscal Legal desarrolle tareas inherentes a su función durante los días 17 de Diciembre hasta el 23 de Diciembre de 2014, se solicitó al mismo que concurra al Tribunal durante los días citados.

Que, mediante Resolución N° 285/2014 se designó en guardia pasiva durante todo el período de feria al Presidente del Tribunal de Cuentas C.P. Leonardo Gómez y al Vocal 2° C.P. Gabriel Clementino.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal, aprobado por Resolución N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y 016/2014.

**Por ello:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL  
RESUELVE**



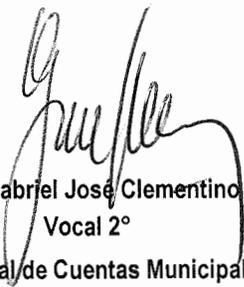
Municipio de Río Grande



**ARTICULO 1°.- AFECTAR** a la Feria de Verano al Fiscal Legal, Facundo ZEBERIO, entre los días 17 de diciembre y 23 de diciembre de 2014, inclusive.

**ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR.** Notificar al Fiscal Legal, Comunicar, Publicar y Cumplido, Archivar.-

## **RESOLUCIÓN T.C.M. N° 322/2014**



C.P. Gabriel José Clementino  
Vocal 2°  
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Leonardo Ariel Gómez  
Presidente  
Tribunal de Cuentas Municipal